



GOBIERNO DE
CHILE

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

422,7

ANT.: La solicitud de la Interesada.

MAT.: Concede permiso con goce de remuneraciones a doña María Paz Pesutic Barrientos.

PUNTA ARENAS, 09 JUL. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 109° del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 24.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. La solicitud de la Interesada.

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** a doña **MARÍA PESUTIC BARRIENTOS**, Administrativo, contrata, Grado 18° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Departamento Social de esta Intendencia Regional, 4 días de permiso con goce de remuneraciones.
2. El permiso que se otorga corresponde a los días 26 hasta el 29 de Julio de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Liliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución :

- Interesada
- Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

LKM/eps.